Del Ayuntamiento que se hallaron en los siguientes

- Juan Rodriguez de Bachiller alcalde mayor en tanto que proveyese alcalde
  Francisco de Ocampo regidor y Juan de Ovella procurador
- Gonçalo Muñoz de Ulloa
- Diego Muñoz de Ulloa
- Diego de Ocampo
- Don Fernando de Ulloa
- Don Gonçalo Muñoz de Ulloa
- Sebastian Francisco de Ocampo
- Duarte Rodriguez Gironda
- Juan de Ayala Calderon
- Francisco de Ocampo
- Diego Maldonado
- Gutierre de Segovia

Estando Ayuntados se trato que para estar en tiempo de
dos de enero y tres sesiones se hagan ordenanzas
en el ayuntamiento y que ~~[illegible]~~ se entiendan los
diputados que han de ser del mes de Enero de
primero de octubre de este presente año para que cada
mes en pecando se le de el dicho primero dia
graves diputados y los ultimos dos meses para haber de ser
los graves los ultimos dos meses. Y que a los
Jarifes se les de dos dineros en el de la alcabala
y se tome sumario para sacar de tres de cada hac
Ulloa para que lo que se hiciere se de diputados los
dichos dos primeros meses. Y asi en cada uno de los
entrellos. Sesenta dichos dos postreros meses que se
de los dichos diputados. Y que se les de
la manera siguiente

Luego se leyo el libro de los ordenados y se comenzo de
leer para saber como se ha de hacer de
tal asi como pasado se hace que hay en el ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ pero se publico el dia de
n abajo que se dio en el Francisco de Ulloa en el alcalde
y andres de Segovia. y Gonçalo Muñoz y Antonio